

ACTA No 89
ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE TERAPEUTAS DE LA
MANO Y DEL MIEMBRO SUPERIOR: ASCOTEMA
AÑO 2025. NIT. 900239030-3

En conexión virtual sincrónica, siendo las 8:00 am del sábado 13 de septiembre de 2025 la Asociación Colombiana de terapeutas de la mano y del miembro superior: ASCOTEMA da inicio a la asamblea extraordinaria previa convocatoria realizada el 08 de septiembre de 2025, conforme a los estatutos y la ley por la representante legal, la Fisioterapeuta y Terapeuta de Mano de ASCOTEMA: Laura Rocío Reyes Díaz quien saluda a los asistentes y les da la bienvenida y les informa a los asambleístas que:

ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

La terapeuta de mano y secretaria de ASCOTEMA Maria Alejandra Martinez Arturo, inicia con el llamado a lista, se define la existencia de quórum para el desarrollo de la asamblea con 48 miembros asistentes de 53 asociados, lo que representa el 90.56% de los asociados. Los asistentes fueron:

VIRTUAL (31): Alzate Mejia **Catalina**, Amaya Duran **Monica**, Ardila **Amparo**, Camacho **María Isabel**, Cardona Martinez **Carolina**, Carrera Alvarez **Marisella**, Diaz Buelvas **Claudia Maria**, Escobar Mosquera **Ayde Catherine**, Escobar **Flor Angela**, Estrada Casas **Adiela**, Florez Gamboa **Yudy Xiomara**, Garcia Bejarano **Lina Jimena**, Jaimes **Tila Maria**, Marquez Clavijo **Zuleima**, Martinez Arturo **Maria Alejandra**, Molano Velandia **Carolina**, Montoya **Claudia**, Morales **Clara Maria**, Navarrete **Adriana**, Quintero Galvis **Ivonne Andrea**, Quintero Marulanda **Leidy Johanna**, Reyes Diaz **Laura Rocío**, Rincon Larios **Elizabeth**, Robayo Pinzón **Vanessa**, Serna **Ana Maria**, Serna Martinez **Yomaira Isabel**, Sighinolfi Ramirez **Fiorella**, Torres De Restrepo **Martha**, Vargas Saez **Ana Rosella**, Guerrero Gelpud **Angie Lorena**, Aguilar Vergara **Rosa Patricia**.

POR PODER (17): Cuervo de Oviedo **Luz Mery**, De La Espriella **María Concepción**, Echeverri Trujillo **Claudia Patricia**, Guerrero Mendieta **Claudia Marcela**, Herrera Mora **Yasneidy** (participación con voz sin voto), Pérez Sánchez **Adriana Marcela**, Puentes **Leonor**, Ramírez Acosta **Carolina**, Roa Gaitán **Liliana**, Rodríguez **Carmen Lucia**, Rodriguez **Tatiana**, Romo Ramos **Lady Catalina**, Vaca **Maria Victoria**, Velásquez **Angela**, Vélez Giraldo **Claudia Patricia**, Zapata Fernández **Diana Alejandra**, Zapata Zuluaga **Camilo**.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE ASAMBLEA:

se proponen a:

PRESIDENTE ASAMBLEA:

FT. Laura Rocío Reyes Díaz identificada con CC 37.511.008 Expedida en Bucaramanga el 13 de junio de 1995.

Se propone a:

SECRETARIA ASAMBLEA:

FT. María Alejandra Martínez Arturo identificada con CC 1.085.258.476 Expedida en Pasto el 14 junio de 2005.

Estos cargos son aprobados por unanimidad.

3. ELECCIÓN DE COMISION DE VERIFICACION Y APROBACION DEL ACTA:

Se postulan:

FT. Fiorella Sighinolfi, con C.C 51854721, expedida en Bogotá el 11 de junio de 1985.

FT. Adiel Estrada Casas con C.C 35469494, expedida en Bogotá el 13 de noviembre de 1979.

Estos cargos son aprobados.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

Se da lectura al siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum (miembros activos y adherentes que se encuentren a paz y salvo 2025)
2. Elección de presidente y secretario de la asamblea.
3. Elección de comisión para aprobación del acta de la asamblea.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Constancia secretarial.
6. Aprobación de reforma parcial estatutaria, capítulo I - II, artículo 4 y 5.

Se aprueba por unanimidad.

5. CONSTANCIA SECRETARIAL:

La secretaria María Alejandra Martínez Arturo informa que el día 8 de septiembre del presente año se envió a todos los miembros de la Asociación Colombiana De Terapeutas De La Mano Y El Miembro Superior – ASCOTEMA, la citación de la convocatoria a la asamblea extraordinaria con el respectivo orden del día y el modelo del poder para ser representados de conformidad con los estatutos y la ley.

6. APROBACIÓN DE REFORMA PARCIAL ESTATUTARIA, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 5 Y 4.

Se debe agregar dos numerales en el capítulo II, Artículo 5:

Numeral 6: Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Numeral 7: Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación y serán destinados al desarrollo del objeto social de la Asociación.

En el capítulo I, artículo 4º Objetivos. se modificará su introducción:

Actualmente está: Artículo 4º Objetivos. El objeto principal de la entidad es facilitar, promover la construcción del conocimiento en el área de la rehabilitación de la Mano y el miembro superior, así como el de impulsar el crecimiento científico y tecnológico de los profesionales en Fisioterapia y terapia ocupacional tanto a nivel nacional como internacional, a través de la comunicación y organización de actividades académicas, la educación, la investigación y el establecimiento de estándares para su ejercicio profesional.

La propuesta es: Artículo 4º Objetivos: La asociación desarrolla su actividad meritoria en educación, siendo de interés general y de acceso a la comunidad, para facilitar y promover la construcción del conocimiento en el área de la rehabilitación de la Mano y el miembro superior, así como el de impulsar el crecimiento científico y tecnológico de los profesionales en Fisioterapia y terapia ocupacional tanto a nivel nacional como internacional, a través de la comunicación y organización

de actividades académicas, la educación, la investigación y el establecimiento de estándares para su ejercicio profesional.

Se solicita encender las cámaras como requerimiento para iniciar con el proceso de votación. La votación queda de la siguiente manera: 31 votos virtuales y 16 por poder, para un total de **48 votos a favor**, lo que representa un **90.56%**. Por lo tanto queda aprobada por unanimidad.

Antes de finalizar la asamblea, Laura Rocío Reyes Díaz identificada con 37.511.008 Expedida en Bucaramanga el 13 de junio de 1995, actuando como representante legal de la Asociación Colombiana de Terapeutas de la Mano y del Miembro Superior verifica asistencia, confirmando quórum de 48 asociados que se mantiene durante toda la Asamblea.

Siendo las 8:40 A.m. se da por terminada la asamblea extraordinaria de ASCOTEMA.

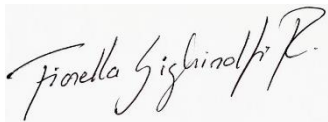


LAURA ROCÍO REYES DIAZ
CC. 37511008
Presidente Ascotema/ Representante Legal



MARIA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARTURO
CC 1.085.258.476
secretaria Ascotema

Comisión aprobatoria:



IORELLA SIGHINOLFI
CC. 51854721
Fisioterapeuta
Miembro Ascotema



Adiela Estrada Casas
CC. 35469494
Fisioterapeuta
Miembro Ascotema